

Proceso: REDUCCIÓN CUOTA ALIMENTOS
Demandante: EDWIN CARMELO RODRIGUEZ VELEZ
Demandado: SANDRA LILIANA RODRIGUEZ LEMOS
500013110002-2015-00456-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de agosto de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

En virtud a lo previsto en el num. 6° del art. 397 del C.G.P. y art. 122 del C.I.A. se dispone citar a la señora SANDRA LILIANA RODRIGUEZ LEMOS, progenitora de los niños MARIA VICTORIA y JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que se notifique de la solicitud de Disminución de Cuota Alimentaria y Regulación de Visitas promovida por el señor EDWIN CARMELO RODRIGUEZ VELEZ, a fin de que ejerza su derecho a la defensa y contradicción.

De la petición de Disminución de Cuota Alimentaria y Regulación de Visitas córrase traslado a la demandada SANDRA LILIANA RODRIGUEZ LEMOS, por el término de diez (10) días en la forma prevista en los arts. 291 y 292 ibídem.

Cumplido lo anterior, se señalará fecha y hora para celebrar la audiencia en la que se decidirá el asunto.

Por Secretaría arrímese al presente el expediente de radicación No. 2015-456.

Notifíquese este proveído a las señoras Procuradora y Defensora de Familia.

Reconocer al abogado OMAR COLMENARES TRUJILLO como apoderado del solicitante señor EDWIN CARMELO RODRIGUEZ VELEZ en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.